



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

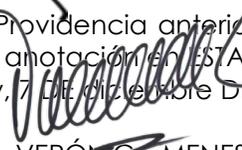
En atención a la solicitud por parte del representante legal de la entidad demandada Construmarca S.A, frente a la solicitud de entrega de los documentos por parte del despacho, esta se denegará, pues la demanda fue radicada el día 13 de julio de 2020 por medio de correo electrónico, por lo que, los documentos en el proceso están virtuales, escaneados en documentos formato PDF.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADO N° 143
Hoy, 7 de diciembre DE 2020


VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria